

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-----

-----  
CUANTIA: INDETERMNADA.-----  
-----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del  
10 Ecuador, hoy martes cinco de marzo de dos mil trece, ante mí, **Doctor Javier**  
11 **Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto del**  
12 **cantón Guayaquil**, comparece, el señor JORGE ORLANDO JIMENEZ  
13 OSPINA, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial  
14 del Fideicomiso Extranjero denominado **ANSATY TRUST**, quien acredita y  
15 legitima su personería e intervención con el Poder Especial, corporativamente  
16 autorizado, documentos que se insertan a la matriz para que pase a formar  
17 parte de ella como habilitantes, además declara ser de estado civil casado,  
18 ejecutivo.- El comparecientes de nacionalidad colombiana, mayor de edad,  
19 domiciliado y residente en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y  
20 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y  
21 resultados de esta escritura de declaración voluntaria, a la que procede como  
22 queda indicado, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
23 presenta la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro  
24 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **Declaración**  
25 **Voluntaria** que se confiere al tenor de la siguiente cláusula: Yo, **JORGE**  
26 **ORLANDO JIMENEZ OSPINA**, portador de la cedula de identidad número  
27 cero nueve dos siete nueve tres cero cero nueve – nueve (092793009-9) por  
28 los derechos que represento como Apoderado Especial del Fideicomiso

DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA  
EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-

1 Extranjero denominado **ANSATY TRUST**, libre y voluntariamente declaro bajo  
2 la solemnidad del juramento y mas prevenciones legales.- **uno) ANSATY**  
3 **TRUST**, es un Fideicomiso extranjero organizado conforme a las leyes de la  
4 Provincia de Nueva Escocia, República de Canadá.- **dos).**- A fecha de la  
5 presente declaración el nombre del Beneficiario principal es Juan Carlos  
6 Solorzano, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en  
7 la calle veintiocho (28) número veintitrés – cero cuatro (23-04), Medellín, y los  
8 contingentes beneficiarios y su porcentaje de participación en el patrimonio del  
9 fideicomiso son los siguientes: **a).**- ANA SOLORZANO AMAYA, de  
10 nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en Kay West –  
11 Florida, con un porcentaje de participación del treinta y tres con treinta y tres  
12 por ciento (33.33%); **b).**- SANTIAGO SOLORZANO AMAYA, de nacionalidad  
13 colombiana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle veintiocho (28)  
14 numero veintitrés – cero cuatro (23-04), Medellín, con un porcentaje de  
15 participación del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%); **c).**-  
16 TATIANA SOLORZANO AMAYA, de nacionalidad colombiana, de estado civil  
17 soltera, domiciliada en la calle veintiocho (28) numero veintitrés – cero cuatro  
18 (23-04), Medellín, con un porcentaje de participación del treinta y tres con  
19 treinta y tres por ciento (33.33%). La presente declaración se realiza para  
20 cumplir el requisito exigido por el artículo sexto de la Ley reformativa a la ley  
21 de Compañías (Publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y  
22 uno del quince de mayo de dos mil nueve) y se deja constancia que es para ser  
23 entregada en la Superintendencia de Compañías. Es todo cuanto puedo decir  
24 en honor a la verdad.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de  
25 estilo para la plena validez y firmeza de esta escritura pública.- En  
26 consecuencia la otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta  
27 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los  
28 efectos legales.- Leida que fue de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of January, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-74778

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State



The word "VOID" appears when photocopied.

DSDE 99 (4/11)

SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se sirve incorporar una más de PODER ESPECIAL, sujetándose a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece la compañía denominada POROS LAND INVESTMENTS LTD., debidamente constituida conforme a las leyes y normas de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio legal en OMC Chambers, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, representada por su Presidente, Señor PAOLO EVANGELISTA, conforme lo acredita con el memorando de estatutos debidamente traducido que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad americana, de estado civil casado, ejecutivo de profesión, residente en la ciudad de Miami - La Florida. La corporación compareciente es la administradora fiduciaria de ANSATY TRUST, Fideicomiso organizado conforme a las leyes de la Provincia de Nueva Escocia - Canadá, según se desprende de la copia de la traducción del contrato de fideicomiso que se adjunta al presente instrumento jurídico. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo, PAOLO EVANGELISTA, identificado con el Pasaporte número cuatro seis siete nueve nueve cinco uno cero dos (467995102), en mi calidad de Presidente de la corporación POROS LAND INVESTMENTS LTD, Administradora Fiduciaria del Fideicomiso denominado ANSATY TRUST, en virtud de mis legítimos derechos confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JORGE ARMANDO JIMÉNEZ OSPINA, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de identidad número cero nueve dos siete nueve tres cero cero nueve - nueve (092793009-9), para que esta a su nombre y en su representación a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento ANSATY TRUST tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria

de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve. b).- Para que otorgue, si llegara a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada, dentro de las sociedades donde esta tenga algún tipo de participación.- c) Las demás facultades enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.-** El plazo de este PODER ESPECIAL es INDEFINIDO y SIN Responsabilidad Personal del Mandatario.- El Apoderado en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la compañía POROS LAND INVESTMEN LTD., en representación de ANSATY TRUST, no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y/o llegare a tener participaciones.- sigue... Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento público.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Oscar Pinella Marañón  
ABOGADO  
MBA, CST, C.A.E.

*[Handwritten Signature]*  
Paolo Evangelista

DATE OF SIGNING APPEARED TO BEFORE ME ON  
02/01/2012  
BY Paolo Evangelista  
[X] OR [ ] (SEE IDENTIFICATION)

THE POWER PRODUCED:

*[Handwritten Signature]* (NOTARY SIGNATURE)

NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA  
Esperanza Lopez  
Commission # DD741831  
Expires: DEC. 13, 2012  
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO. INC

COLOMBIANA E 3933 I 2222  
 NOMBRE: ORLANDO JIMENEZ  
 ESPOSA: GLORIA OSPINA RESTREPO  
 GUAYAS, 22 de NOVIEMBRE 2006  
 GUAYAS, 22 de NOVIEMBRE 2006  
 FECHA DE CALIFICACION: PV / Gys  
 0358194

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERVILLAZO  
 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N. 09-2793009-9  
 JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA  
 BOLIVAR COLOMBIA  
 19 AGOSTO 1983  
 3769 7675 M  
 GUAYAS 2006 M. GCB.

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

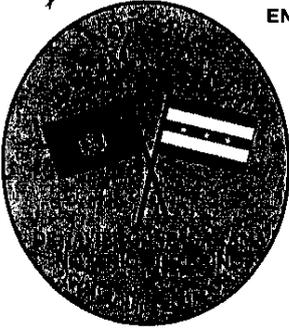
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

214  
 214 - 0104 0927930099  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 JIMENEZ OSPINA JORGE ORLANDO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	TARQUI
QUAYAS	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Jimenez</i> PRESIDENTAL DE LA JUNTA	



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA  
EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-



1 a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
2 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3

4 p.- ANSATY TRUST

5

6

7

8 f).  JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA

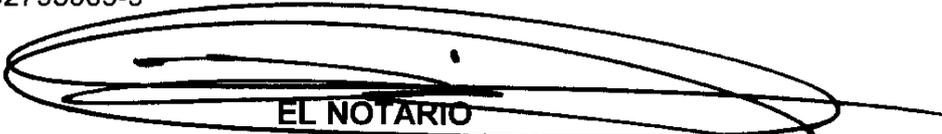
9 Apoderado Especial

10 C. I.: 092793009-9

11

12

13

  
EL NOTARIO

14

15

16

17

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO, EN GUAYAQUIL A LOS SEIS DÍAS DEL  
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

18

19

20

21

22

23

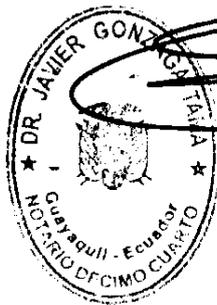
24

25

26

27

28



  
DE JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Decimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

